MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4702

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS EN EL MARCO DEL CONTRATO N.° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1244 de fecha 29 de agosto de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual elevó a consideración la prórroga de plazos solicitada por la Dirección de Obras y Proyectos, en el marco del Contrato n.° 205/2012 suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio Baumann & Beta, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 5460 de fecha 4 de diciembre de 2012, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 13/2012 "Construcción de la sede regional del Ministerio Público en Encarnación - Plurianual".

Asimismo, en fecha 11 de diciembre de 2012, se formalizó el Contrato n.º 205/2012 entre el Ministerio Público y el Consorcio Baumann & Beta, con lo cual se dio lugar a los derechos y las obligaciones, conforme a lo estipulado en el mismo y la legislación vigente.

Así también, en fecha 25 de febrero del año 2013, se suscribió el acta de Inicio de Obras, por los representantes de ambas partes, con lo cual se dio inicio a la realización de la obra contratada, así como fijándose los plazos exactos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y de la vigencia contractual.

En atención, a la resolución F.G.E. N.° 4403 de fecha 25 de septiembre de 2013, a través de la cual se autorizó la ampliación contractual, cuya rectificación parcial de cantidades fue realizada por resolución F.G.E. N.° 4463 de fecha 30 de septiembre de 2014 y se formalizó la Adenda n.° 1 en fecha 2 de octubre de 2014, por un monto total de **G. 1.324.964.597**.

Igualmente, en fecha 20 de abril de 2015, fue formalizada la Adenda n.° 2 al Contrato n.° 205/2012, a través de la cual se amplió el contrato por la suma de **G. 4.167.031.259**, autorizada por resolución F.G.E. N.° 425 en fecha 10 de febrero de 2015 y la rectificación parcial realizada a través de la resolución F.G.E. N.° 1460 de fecha 10 de abril de 2015.

En fecha 8 de junio del presente año, el Consorcio Baumann & Beta, solicitó la prórroga de plazos por inclemencias climáticas, conforme a la cantidad de días con lluvias registradas, a lo que el fiscal de Obras del Contrato citado, luego de verificar la solicitud plateada por la empresa contratista y los datos de la Dirección de Meteorología, recomendó conceder un total de **66 (sesenta y seis)** días corridos de prórroga debido a las inclemencias climáticas durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

El fiscal de Obras informó en fecha 14 de julio de 2016, a través de la nota FO N.° FOL 06/2016 que fue refrendado por la Dirección de Obras y Proyectos de acuerdo al memorando DOP N.° 134/2016 en fecha 14 de julio de 2016, conforme a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo, a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en el apartado 24 "Inclemencias climáticas" establecido en las Condiciones Generales del Contrato y lo detallado en el punto CGC N.° 19.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, se dan los parámetros necesarios para el otorgamiento de la prórroga de plazos por inclemencias climáticas al Consorcio Baumann & Beta, con relación a la ejecución del Contrato n.° 205/2012.

En ese orden de cosas, a través del memorando UOC N.° 1457/2016 se ha devuelto el expediente y solicitud de prórroga por inclemencias climáticas realizada por la Dirección de Obras y Proyectos, debido a que se debían remitir las documentaciones respaldatorias faltantes (copia del libro de obras), así como las justificaciones técnicas sobre algunas fechas en las que se indicaban trabajos realizados a pesar de las lluvias, entre otras cuestiones.

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4702

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS EN EL MARCO DEL CONTRATO N.° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

A ese respecto, la Dirección de Obras y Proyectos vía Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 16 de agosto del año en curso, dio su respuesta, indicando en el memorando DOP N.° 166/2016 que *"...las observaciones planteadas son respaldadas fehacientemente en este envío, en sus respectivas fechas, en cuanto a la agregación de las páginas de libro de obra, para de esa manera subsanar dichas objeciones y acotando que lo descrito en el libro de obras demuestra la situación diaria y real de los acontecimientos acaecidos en dicho evento (lluvia) como así mismo, otras cuestiones que atañen a la ejecución de las tareas en cumplimiento del contrato de obra. Empero, cabe significar que, las precipitaciones pluviales efectivamente entorpecen el normal desarrollo de las actividades en la obra, que en forma directa o indirecta influyen en el rendimiento de las actividades de la obra".*

Además, se ha constatado que entre los antecedentes se encuentran las notas presentadas mensualmente por el Consorcio Contratista, dentro del plazo estipulado para el efecto, dándose cumplimiento a dicha exigencia del Pliego de Bases y Condiciones del llamado objeto de la presente, las cuales se encuentran acompañadas de las copias del libro de obras.

Conforme, al memorando UOC N.° 1677 de fecha 18 de agosto de 2016, la Unidad Operativa de Contratación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el dictamen respecto a la prórroga solicitada por el Consorcio Baumann & Beta e informada por la Dirección de Obras y Proyectos.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1751/2016 la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la la prórroga de plazos solicitada por la Dirección de Obras y Proyectos, en el marco del Contrato n.° 205/2012 suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio Baumann & Beta.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la prórroga de plazos contractuales, por la cantidad de **66 (sesenta y seis)** días por inclemencias climáticas, conforme a todo lo enunciado en el considerando de la presente resolución y la documentación que respalda la solicitud de la empresa contratista, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Fechas de prórroga solicitadas	Días otorgados	Año	Fechas de prórroga solicitadas	Días otorgados
2015	**Setiembre:** 2, 7, 10, 19, 20	5	2016	**Enero:** 4, 5, 9, 25	4
	Octubre: 2, 8, 9, 25, 26, 30	6		**Febrero:** 2, 3, 6, 9, 11, 12, 13, 15, 26, 27	10
	Noviembre: 3, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 26, 27	10		**Marzo:** 1, 2, 8, 9, 20, 21, 24, 25,	8
	Diciembre: 2, 10, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 27, 29	10		**Abril:** 10, 13, 20, 21, 24, 25	6
				Mayo: 5, 6, 8, 10, 15, 20, 21	7
Total año 2015:		**31**	**Total año 2016:**		**35**
Total de prórroga: 66 días					

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4702-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS EN EL MARCO DEL CONTRATO N.° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

2.- DISPONER la ampliación de los plazos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y la vigencia del contrato por **66 (sesenta y seis)** días más a lo estipulado inicialmente en el Contrato n.° 205/2012, conforme a la fecha del acta de Inicio de Trabajos de fecha 25 de febrero de 2013.

3.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas y al Director de Obras y Proyectos, a suscribir la Adenda n.° 4, emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que el consorcio contratista deberá presentar las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a la presente autorización de ampliación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY